

# Reglamento Interno por el que se Regula el Acto de Graduación en la Facultad de Ciencias de la UGR

(Aprobado en Junta de Facultad el 20 de febrero de 2018)

## PREÁMBULO

El acto de graduación es una ceremonia académica organizada por la Facultad de Ciencias que se desarrolla anualmente para celebrar la finalización de los estudios de los estudiantes egresados en el curso académico correspondiente. Con el presente reglamento se desea dotar a la ceremonia de algún tipo de reglamentación con el objetivo de garantizar a los estudiantes que terminan sus estudios un acto digno, no masificado y en el que puedan estar acompañados de sus familiares y amigos.

## OBJETO

Este Reglamento tiene el objetivo de regular la celebración del acto académico de graduación de los estudiantes que finalicen los distintos estudios que oferta el Centro.

## ARTÍCULO 1: Fechas de celebración

Los actos de graduación tendrán preferentemente los viernes por la tarde y los sábados en turno de mañana y tarde. El calendario será elaborado por el Decanato con la participación de los estudiantes implicados.

## ARTÍCULO 2: Lugar de celebración

El acto se celebrará en locales del Centro con tal aforo que, en la medida de lo posible, se garantice a cada estudiante la disponibilidad de plaza para, al menos, dos personas acompañantes. En el caso que no se pueda disponer de tales locales en el Centro, el Decanato designará el lugar de celebración del mismo.

## ARTÍCULO 3: Requisitos para la participación

- a. Tendrán derecho a participar en el acto de graduación todos aquellos estudiantes que cumplan con las siguientes condiciones:
  - No haber participado en ningún acto de graduación de la misma titulación con anterioridad.
  - Tener superados al menos el 75% de los créditos de la titulación.
- b. Tras el último periodo de alteración de matrícula, el Decanato hará pública una lista por titulación de los estudiantes que podrán participar en el acto de graduación.
- c. Los estudiantes deberán presentar en el Decanato la correspondiente solicitud de participación a lo largo del mes de marzo.

#### **ARTÍCULO 4: Padrinos y estudiantes representantes**

- Los estudiantes que participen en el acto de graduación elegirán a un profesor o profesora de la titulación para apadrinar la promoción.
- Igualmente, elegirán a uno o dos estudiantes de la titulación para que los representen.

#### **ARTÍCULO 5: Financiación del acto**

La Facultad financiará los gastos relativos a las becas, trípticos y publicidad del acto.

#### **ARTÍCULO 6: Organización del acto**

El Decanato de la Facultad establecerá el programa del acto según el protocolo universitario.